

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-109-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 13 de agosto de 2026, en el tratamiento del orden del día. **TERCER PUNTO**. Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva CMCQ-018-2025 de la ordenanza que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Quinsaloma. Por unanimidad de votos (5 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ**; Aprobar en primer debate la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva CMCQ-018-2025 de la ordenanza que regula la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón Quinsaloma.

Quinsaloma, 17 de agosto del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma